



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01341-R-20

Lima, 05 de junio del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01755-SG-20 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre Reprogramación del Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 00220-R-20 del 23 de enero del 2020, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM y 083-2020-PCM;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01268-R-20 del 04 de mayo del 2020, se aprobó con carácter excepcional, la Adaptación de la Educación No Presencial de Asignaturas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 337-VRAP-2020, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita se apruebe la Reprogramación del Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020, aprobado con Resolución Rectoral N° 00220-R-20, a partir de la presentación de recurso impugnativo de apelación y subsiguientes etapas, en la modalidad no presencial (virtual), según anexo adjunto;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe Legal N° 046-OGAL-R-2020 Trabajo Remoto, emite opinión favorable; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinario Virtual de fecha 05 de junio del 2020, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la Reprogramación del Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020, aprobado con Resolución Rectoral N° 00220-R-20 del 23 de enero del 2020, a partir de la presentación de recurso impugnativo de apelación y subsiguientes etapas, en la modalidad no presencial (virtual), según anexo que forma parte de la presente resolución rectoral, por las consideraciones expuestas.*
- 2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Facultades, Dirección General de Administración y dependencias respectivas de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

